



**Sagrada Familia**  
Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**127° SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2021 - 2024**  
**Jueves 16 de mayo de 2024**  
**18:00 horas**

En **Sagrada Familia, 16 de mayo de 2024**, siendo las **18:07 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 18:18 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas**,

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luís González Briso**,

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera**, y

Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo**.

**TABLA:**

1.- 18:00 horas, Asiste don Eric Juica Pino, Administrador Municipal.

- Aprobación del Concejo Municipal para el nombramiento de un Director de Control Interno suplente. Dado que el municipio debe propender al cumplimiento de la función pública en forma continua y permanente, en ausencia del titular del cargo por suspensión, y considerando que la designación del Director de Control requiere la aprobación del Concejo, conforme al artículo 29 de la Ley N° 18.695. Por lo tanto, se propone que el Sr. Marcelo Alejandro Valenzuela Cruz, profesional contrata grado 10 E.U.M. dependiente de la Dirección de control

**interno, de profesión contador auditor con RUT: 11.953.406-2, sea designado en calidad de suplente, por cumplir los requisitos legales para el cargo.**

**Eric Juica**, saluda y comenta, el punto es bastante simple, según artículo 49 de la ley 18.695, todas las personas que prestan funciones de la Unidad de Control Interno, para ser removida o ascendida del mismo requiere del acuerdo del Concejo, en su 2/3 y ahora que el Concejo está conformado por 7 integrantes, tiene que ser un mínimo de 5 votos, eso por una parte y por otra parte por cuestión de operatividad dentro del Municipio, la Control Interno Titular, se encuentra suspendida por 2 años, ella es la titular y no ha pedido su titularidad, por ello en el caso de estar suspendida, opera la subrogancia, en este caso la profesional y la única profesional que podría asumir la subrogancia y que actualmente lo hace es la señora Rosa Espinoza, el problema que ella también tiene la subrogancia del Director de Administración y Finanzas, entonces en situaciones como mañana y el día lunes, el Director de Administración y Finanzas no está, se produce triple cargo, dos subrogancia y a parte del cargo que tiene por derecho propio y por el cual está contratada y produce conflictos por llamarlo de una forma, y porque se ha optado en esos casos, definitivamente unos de esos tres cargos no funciona en los días que esta entidad de triple funciones y eso paraliza la Municipalidad, no puede ser que no se tenga alguien con quien efectuar la subrogancia, en el caso se vota por el profesional que se está proponiendo don Marcelo Valenzuela, adjuntado el Curriculum Vitae, cumple los requisitos de sobra, primero es profesional a fin, es Contador Auditor y segundo tener al menos 2 años de experiencia en Control, Marcelo me imagino lo conocen y tienen 20 años de experiencia y lo que se está aprobado aquí es una Suplencia y no una subrogancia y porque no una subrogancia porque no es un profesional de planta, es una suplencia porque es un profesional a contrata y esta suplencia duraría en principio por el mismo lapso que se encuentra suspendida la Directora Titular y cuando cese de sus funciones, ella va a volver a sus funciones a menos que renuncie o jubile, sino pasa nada, ella vuelve a su cargo titular y esta suplencia no tiene duración y por tanto las suplencias que tienen un máximo de 60 días es para esos casos que no existe titular, aquí si existe un titular y eso es todo lo que tiene para exponer.

**Concejal Reyes**, consulta, existe un dictamen de la Contraloría que diga que la suplencia la pueda hacer un profesional a contrata.

**Eric Juica**, responde y comenta, si, los trajo por si acaso, pero no es necesario leerlo y son bastante explícito, son 2, el último es del 27 de febrero del 2015, se encuentran vigentes y hay muchos más, dentro de la unidad debe existir el profesional y quizás podría alegar que otro lugar de la Municipalidad exista otro profesional, según él no, hay voces que dicen que sí, en este caso se pone los dictámenes de suplencia de una persona a contrata cuando no hay un subrogante en la unidad, en la Unidad de Control Interno no hay un profesional que cumpla el requisito.

**Concejal Reyes**, comenta, aclarar a los que están escuchando y viendo, la titular de Control Interno, esta hasta 18 del abril estuvo haciendo uso de feriado legal, fecha que notificada por suspensión por un fallo de un Tribunal, aquí le hace una consulta, de esa fecha hasta la fecha había una persona que estaba siendo subrogante, porque no se nombró dentro de esos próximos días al suplente, porque se demoró tanto esta figura.

**Eric Juica**, responde y comenta, si bien está explicando en calidad de abogado y también de Administrador Municipal, prefiere no dar nombre y hay un funcionario que hizo una presentación a la Contraloría, a título personal, solicitando de la Unidad de Control Interno y si se podía reconsiderar un dictamen anterior, en que este profesional no cumple con el requisito de la profesión y entonces hizo la consulta a la Contraloría para saber si podía ser la Control Interno como subrogante, suplente, no lo recuerda, en el fondo ocupar el cargo de Control Interno, pese a no cumplir requisito de la profesión, la puede hacer cualquier persona y no hay pecado en eso, fueron bastante cauto y esperaron que llegara ese dictamen hace poco días indicando que no podía ser, el foco fue hacia el profesional Marcelo Valenzuela que cumple con el requisito.

**Alcalde**, comenta, por eso fue la urgencia de la reunión, si no va a estar Santelices, genera y la idea seguir avanzando, hay muchos decretos y pagos que hay que sacar, la que estaba haciendo el cargo lo ha hecho muy bien y ha ayudado hartito, pero la Municipalidad anda a velocidad rápida y hay cosas pendientes.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

-----

➤ Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación del Concejo Municipal para el Nombramiento de un Director de Control Interno Suplente. Dado que el Municipio debe propender al cumplimiento de la función pública en forma continua y permanente, en ausencia del titular del cargo por suspensión, y considerando que la designación del Director de Control requiere la aprobación del Concejo, conforme al artículo 29 de la Ley N° 18.695. Por lo tanto, se propone que el Sr. Marcelo Alejandro Valenzuela Cruz, Profesional Contrata, grado 10 E.U.M. dependiente de la Dirección de Control Interno, de Profesión Contador Auditor con RUT: 11.953.406-2, sea designado en calidad de Suplente, por cumplir los requisitos legales para el cargo. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 127° Sesión Extraordinaria del día jueves 16 de mayo de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Control Interno, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dieciséis días de mayo del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL  
2021 - 2024  
127° Sesión Extraordinaria  
Jueves 16 de mayo de 2024

➤ Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación del Concejo Municipal para el Nombramiento de un Director de Control Interno Suplente. Dado que el Municipio debe propender al cumplimiento de la función pública en forma continua y permanente, en ausencia del titular del cargo por suspensión, y considerando que la designación del Director de Control requiere la aprobación del Concejo, conforme al artículo 29 de la Ley N° 18.695. Por lo tanto, se propone que el Sr. Marcelo Alejandro Valenzuela Cruz, Profesional Contrata, grado 10 E.U.M. dependiente de la Dirección de Control Interno, de Profesión Contador Auditor con RUT: 11.953.406-2, sea designado en calidad de Suplente, por cumplir los requisitos legales para el cargo. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 127° Sesión Extraordinaria del día jueves 16 de mayo de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Control Interno, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dieciséis días de mayo del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 18:18 horas del día jueves 16 de mayo de 2024.



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
OSVALDO JORQUERA PADILLA  
ALCALDE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/mas

Distribución:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales (6)

Secretaría Municipal

Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°127°.